



JACQUELINE A. SEABROOKS, CHIEF OF POLICE
SANTA MONICA POLICE DEPARTMENT

Press Release

PUBLICACIÓN INMEDIATA

23 de noviembre del 2016

CONTACTO: Saul Rodriguez, Teniente
(310) 458-2293
saul.rodriquez@smgov.net

Estimados Miembros de la Comunidad:

A raíz de las declaraciones hechas por el Presidente electo y varios otros funcionarios gubernamentales con respecto a la aplicación de las leyes de inmigración, ha habido varias preguntas acerca de la posición oficial del Departamento de Policía de Santa Mónica sobre la aplicación de la ley de inmigración.

El Departamento de Policía de Santa Mónica (SMPD) tiene una política de décadas y la práctica de dejar la aplicación de violaciones de inmigración a las autoridades federales. Esta política ha estado en vigor porque, al igual que otras agencias policiales municipales, somos sensibles al principio de que la aplicación efectiva de la ley depende de la cooperación entre el SMPD y el público al que servimos. Los oficiales de SMPD entienden que la Constitución de los Estados Unidos garantiza igual protección a todas las personas dentro de su jurisdicción, en este caso, la Ciudad de Santa Mónica. Además, entendemos que todos los individuos, independientemente de su estatus migratorio, deben sentirse seguros y saber que el ponerse en contacto con la policía no los hará sujetos a la deportación. Una de las principales razones por las que SMPD no ejerce las violaciones de inmigración, es para que aquel miembro de la comunidad que sea víctima o testigo de algún crimen se sienta cómodo al reportar casos de crimen a la policía. Al no hacer cumplir las leyes de inmigración, SMPD promueve la participación voluntaria en los esfuerzos de seguridad pública de todos aquellos miembros que de otra manera no se presenten ante la policía por miedo de tener que revelar sus estatus migratorio o arriesgar ser deportado. Como ha sido y seguirá siendo, los oficiales de SMPD no investigan el estatus migratorio de una persona; La única excepción a esta práctica es si el estatus migratorio de la persona es materialmente relevante a otro delito o investigación criminal, tal como el tráfico de personas, amenazas terroristas, etc. Cualquier detención o arresto por un oficial de SMPD debe basarse en la creencia razonable de que el individuo que está siendo detenido o arrestado está involucrado en actividades delictivas. Debido a que SMPD está comprometido a eliminar el prejuicio de sus actividades policiales, las acciones de cumplimiento por parte de sus oficiales no se basan únicamente en factores como raza, etnia, edad, sexo, orientación sexual, religión, inmigración o estatus socioeconómico. Creemos que toda nuestra comunidad es más segura porque no aplicamos las leyes de inmigración; Como resultado, SMPD no cambiará su compromiso con su política y práctica de no hacer cumplir las violaciones de inmigración.

El Departamento de Policía de Santa Mónica deja la aplicación de las disposiciones del Título 8 del Código de los Estados Unidos relativas a la entrada ilegal, a oficiales y agentes del Servicio de Inmigración y Aduanas (DHS / ICE) del Departamento de Seguridad Interna de los Estados Unidos. Dirigimos a aquellos que deseen reportar posibles violaciones de inmigración a la oficina local del DHS / ICE. SMPD no realiza, ni llevará a cabo independientemente, ningún esfuerzo enfocado en la detención de personas que se suponga o sospeche de ser indocumentado. SMPD tradicionalmente no ha participado en las operaciones federales de inmigración como parte de ningún equipo de detención, a menos que su participación sea en respuesta directa a una solicitud específica de asistencia sólo de forma temporal o por razones de seguridad de un oficial. Esto tampoco cambiará.

Si DHS / ICE o cualquier otra agencia de ley solicita servicios de apoyo como control de tráfico o esfuerzos de mantenimiento de la paz durante una operación federal, de acuerdo con nuestro compromiso de proveer asistencia mutua / ayuda mutua interinstitucional, proveeremos los servicios de apoyo solicitados.

Además, en los casos en que una persona ha sido arrestada por un delito y se le identifica como previamente deportada, SMPD liberará al detenido a la custodia de DHS / ICE si se le presenta con una orden judicial federal que ordena tal liberación.

Al mantener la practica continua de no hacer cumplir las leyes de inmigración, el Departamento de Policía de Santa Mónica continúa mejorando la seguridad publica al asegurar que el enfoque continúe siendo en el trato justo, la cooperación entre la policía y la comunidad y promover la seguridad comunitaria.

Sinceramente,
JACQUELINE A. SEABROOKS
Jefe de Policía

